



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL  
GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER  
EJECUTIVO (INJUPEMP).

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°59-2025-DGVP-INJUPEMP

PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 SEPTIEMBRE 2025

000002

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre, 2025

Oficio Presidencia No. 1955/TSC/2025

Abogado

**Amable de Jesús Hernández**

Director Interino

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)

Su Oficina.

Distinguido Director Interino:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacer entrega del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°59-2025-DVGP-INJUPEMP**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Sin otro particular me suscribo de usted

Atentamente,



**Jorge G. Medina Rodríguez**  
Magistrado Presidente

Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria /GVA/ERGS.



000003



## INDICE DE CONTENIDO

|                                                     |           |
|-----------------------------------------------------|-----------|
| <b>CAPÍTULO I .....</b>                             | <b>1</b>  |
| <b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....</b>               | <b>1</b>  |
| A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....                    | 1         |
| B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....                 | 1         |
| C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN .....                   | 1         |
| D. METODOLOGÍA.....                                 | 2         |
| <b>CAPÍTULO II .....</b>                            | <b>3</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....</b>               | <b>3</b>  |
| 1. MARCO LEGAL.....                                 | 3         |
| 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL..... | 3         |
| 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....       | 8         |
| <b>CAPÍTULO III.....</b>                            | <b>11</b> |
| <b>CONCLUSIONES.....</b>                            | <b>11</b> |



000004



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

#### Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), es sobre el periodo fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base a la disponibilidad real del recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



000005



#### D. METODOLOGIA.

La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución la planificación institucional (con base a los lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de planificación Estratégica) y los reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales. Así mismo mediante visitas, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se verificó en forma total la existencia de los medios de verificación, que sustentan los resultados físico-financieros reportados. Finalmente se aplicaron de diversos parámetros que con base a las evidencias, permitieron el establecimiento del grado de ejecución del POA y del Presupuesto.



000006



## CAPÍTULO II

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), es una institución de previsión social, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante Decreto Ley N° 138 del 7 de abril de 1971. Su fin primordial es el otorgamiento de los beneficios de jubilación, pensión por incapacidad, muerte en servicio activo y retiro del sistema, mejorando periódicamente su cuantía conforme lo permita el desenvolvimiento financiero del régimen.

#### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Plan Operativo Anual del INJUPEMP correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Matriz de Planificación Institucional aprobado por la Secretaría de Planificación Estratégica, donde se evidenció lo siguiente:

- La “misión”, como la institución pública de previsión social que otorga servicios integrales de previsión social a los empleados del sector público, garantizando la protección, el bienestar, servicios gerontológicos de salud y la seguridad económica a través de las prestaciones y programas sustentables, eficientes y equilibrados.
- Definió tres objetivos estratégicos:
  - Ampliar la cobertura del sistema de pensiones, asegurando el acceso equitativo a beneficios previsionales para todos los participantes, con un enfoque en la inclusión social, la equidad de género y la promoción de los derechos humanos.
  - Promover el acceso a los servicios con eficiencia, mediante la optimización y modernización de los procesos, que garanticen la calidad de la atención de los participantes.
  - Maximizar el impacto social y económico de las inversiones del instituto, asegurando el crecimiento y la sostenibilidad financiera mediante la adopción de prácticas de inversión responsables y la diversificación del portafolio de inversiones.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:



000007



- Con el **Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo No.1: *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”* y la Meta 1.5: *“Universalizar el régimen de jubilaciones y pensión para el 90% de los asalariados en Honduras”*.
- Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo N°2.6: *Asistir a la población más vulnerable mediante un sistema de protección y previsión social integral*. y el Resultado: *“Incrementada la cobertura del sistema de protección y previsión social y actualizado el monto de las pensiones”*.
- Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS No.1: *“Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”* y Meta No. 3: *“Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables”*.
- La estructura del POA se estableció mediante tres (3) programas institucionales, de donde se **desprenden siete (7) productos finales representados por servicios previsionales y de financiamiento**; así como inversiones de capital para consolidar la institución; lo que se evidencia coherencia con las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2024, con base en la producción física final, por programa institucional.

| EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PERÍODO FISCAL 2024                                                       |                               |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------|
| INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP) |                               |             |
| Programas                                                                                                     | Cantidad de Productos Finales | % Ejecución |
| Beneficios de Previsión y Servicios Sociales                                                                  | 4                             | 84%         |
| Concesión de Préstamos                                                                                        | 2                             | 82%         |
| Portafolio de Inversiones y Activos Fijos                                                                     | 1                             | 100%        |
| Promedio General de Ejecución                                                                                 |                               | 89%         |

**Fuente:** Elaboración propia con reportes de la Unidad de Planificación del INJUPEMP.

1. La Calificación de promedio general del POA de 94%, notificado al Congreso Nacional el 31 de julio del 2025, mediante el Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado 2024, difiere a la reportada en este informe como resultado de la verificación adicional a la evidencia documental presentada posterior a la notificación.

### EL PROGRAMA DE BENEFICIOS DE PREVISIÓN Y SERVICIOS SOCIALES:

Administra y coordina el otorgamiento de las pensiones y beneficios a la población activa, pensionada y afiliada al sistema con cobertura a nivel nacional y a sus beneficiarios. El resultado de los cuatro (4) productos finales es el siguiente:



000008



- **23,362 Pensiones pagadas a los afiliados del sistema:**
  - 22,062 Pensiones por Jubilación. Pagadas mensualmente a los participantes que han cumplido con la edad mínima y con los años de cotización al sistema, requeridos por el instituto.
  - 1,300 Pensiones por invalidez. Pagadas mensualmente a los participantes (activo, voluntario o en suspenso) que debido a una enfermedad o accidente, quedan incapacitados para desempeñar sus labores.
- **2,241 Pensiones pagadas a beneficiarios.** Pagadas mensualmente a los familiares de un participante fallecido, para suplir la falta de ingresos del núcleo familiar, y está sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos y condiciones establecidos en la Ley.
  - 1,575 Pensiones por Viudez: Se otorga al cónyuge sobreviviente del afiliado fallecido.
  - 566 Pensiones por Orfandad: Se otorga a los hijos menores de edad o mayores de edad que estudien y dependan económicamente del afiliado fallecido
  - 100 Pensiones por Ascendencia: Se otorga a los padres del afiliado fallecido, en caso de que dependieran económicamente de él.
- **2,461 Otros beneficios pagados** a las y los participantes pensionados o sus beneficiarios; entre estos beneficios son orientados a dos retribuciones como ser:
  - Beneficios retribuidos a participantes en vida: *Pagos Únicos de Pensiones, Reembolso de Gastos médicos, Jubilaciones Equivalente Actuarial, Pensión Reducida por Invalidez, Beneficio por Separación del Participante, Beneficio Reintegro de Cotizaciones.*
  - Beneficios retribuidos por participantes fallecidos(as): *Garantía de Otorgamiento (Art.123) pago mensual jubilado y pensionado, Garantía de Otorgamiento (Art.123) pago único jubilado y pensionado, Garantía de Otorgamiento (Art.71) pago único, Beneficio por Muerte en Servicio Activo, Gastos por Auxilio Fúnebre, Beneficio Separación por Fallecimiento.*
- **28,461 Servicios de Bienestar Social** dirigidos a las y los beneficiarios (Afiliados(as), Pensionados(as) por Vejez e Invalidez).
  - 25,780 Promociones Sociales (*Recorridos culturales terapéuticos, programa de atención grupos organizados, Celebraciones especiales, jornadas culturales, encuentro interdepartamental e interinstitucional, programa de Labor Social y voluntariado inter e intra generacional, Red de*



000009



*fortalecimiento del Adulto Mayor, fiesta cívica del Adulto Mayor, feria de salud y jornada de vacunación.)*

- 2,680 Atenciones Psicológicas.

El porcentaje de ejecución del Programa fue por 84%, el restante 16% no ejecutado se debió específicamente a dos consideraciones puntuales:

- 1) No se obtuvo demanda de recepción de solicitudes de los beneficios Garantía de Otorgamiento (art. 71) pago único, Garantía de Otorgamiento (art. 123) pago único jubilado, Garantía de Otorgamiento (art. 123) pago mensual Pensionado, Gastos Fúnebres, Separación por Fallecimiento.
- 2) Los beneficios fueron formulados en base a datos históricos y la atención del mismo es con base a demanda, lo que limita que la institución cumpla en forma estricta con su planificación.

*Los 4 resultados anteriores fueron verificados en forma documental, mediante la revisión de los reportes trimestrales del pago de beneficios otorgados a los participantes, elaborados por la División de Beneficios.*

**EL PROGRAMA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS**, permite a los afiliados del sistema obtener créditos personales y para vivienda, contribuyendo en gran medida de solventar necesidades de financiamiento a sus afiliados. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron:

- **34,905 Préstamos Personales** con un desembolso de L2,174.7 millones.
- **90 Préstamos Hipotecarios** con un desembolso de L68.3 millones.

El porcentaje de ejecución del Programa fue por 82%, el restante 12% no ejecutado se vio afectado por:

- 1) Los solicitantes de préstamos personales no cumplían los requisitos necesarios para su aprobación.
- 2) Los solicitantes de préstamos hipotecarios, demostraron que no tenían capacidad de pago por los altos niveles de endeudamiento.

*Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental, mediante la revisión del reporte anual consolidado que especifica el resumen de préstamos personales e hipotecarios otorgados y desembolsados en el año 2024, elaborados por la División de Prestamos.*



000010



**EL PROGRAMA DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES Y ACTIVOS FIJOS**, está orientado a la colocación de los recursos financieros institucionales en el sistema financiero nacional con el propósito de asegurando la rentabilidad en los ingresos, a fin de tener un sistema de previsión sano y solvente.

El resultado de su único producto final fue haber obtenido un portafolio de inversiones de la compra por **L300 millones en Títulos Valores** (Bonos Soberanos, Bonos del Gobierno de Honduras, Bonos Corporativos y Certificados de Depósitos).

*Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental, mediante la revisión de los Informes de Inversiones mensuales correspondiente al año 2024, donde se detallas los instrumentos de inversión con su respectiva cantidad de títulos invertidos sector público y privado, elaborados por la División de Finanzas.*

### **INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujer), un reporte presupuestario anual a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior se evidenció lo siguiente:

El INJUPEMP cumplió con la normativa de reportar trimestralmente su ejecución presupuestaria con perspectiva de género; en este caso representada por la ejecución de L264.9 miles, asignados a las prestaciones de servicios gerontológicos de salud.

### **RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base en lo anterior y conforme a las notas explicativas se constató lo siguiente:



000011



El INJUPEMP realizó actividades de reforestación (*zona del Cerro Triquilapa ubicado a los alrededores de la Aldea de Suyapa en Tegucigalpa*), como una acción tendiente a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.

*El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión del Listado de los empleados que participaron en las jornadas de reforestación del año 2024, dependientes de los distintos departamentos del Instituto.*

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo, para la gestión 2024 fue por L12,398.6 millones financiado por Recursos Propios provenientes de las contribuciones de sus afiliados; por los intereses generados por la concesión de préstamos, y por la rentabilidad obtenida en sus inversiones. Este presupuesto presentó un aumento del 3% en relación al periodo 2023, donde se incrementaron en mayor valor los grupos de Servicios Personales, Servicios No Personales y las Transferencia y Donaciones.

Durante el período fiscal al presupuesto de egresos se le ampliaron sus disponibilidades en forma neta por L1,087.4 millones, quedando un presupuesto vigente por L13,486.1 millones, las modificaciones de incorporación fueron las siguientes:

- L508.5 millones asignados aumentar disponibilidades para el pago Jubilaciones y Retiros.
- L522.3 millones asignados para la compra de Títulos Valores a Corto Plazo.
- L35.4 millones para la creación de 153 Plazas.
- L21.2 millones para pago de Jubilaciones, Voluntarias, Obligatorias y Complementarias, Pensiones por Incapacidad, por Reducción por Invalidez, por Viudez, por Orfandad, por Ascendencia, y por Jubilaciones Equivalentes Actuarial.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2024:

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PERÍODO FISCAL 2024                                                     |                          |                          |                          |                    |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|----------------|
| INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP) |                          |                          |                          |                    |                |
| (Valor en Lempiras)                                                                                           |                          |                          |                          |                    |                |
| Grupo                                                                                                         | Presupuesto Aprobado     | Presupuesto Definitivo   | Presupuesto Devengado    | % de Participación | % de Ejecución |
| Servicios Personales                                                                                          | 349,644,690.00           | 385,108,191.00           | 302,827,787.00           | 3.00%              | 79%            |
| Servicios No Personales                                                                                       | 137,695,228.00           | 137,695,228.00           | 87,042,633.00            | 0.86%              | 63%            |
| Materiales y Suministros                                                                                      | 11,977,020.00            | 11,977,020.00            | 7,804,145.00             | 0.08%              | 65%            |
| Bienes Capitalizables                                                                                         | 50,000,000.00            | 50,000,000.00            | 6,578,745.00             | 0.07%              | 13%            |
| Transferencias y Donaciones                                                                                   | 7,340,000,000.00         | 7,869,718,479.00         | 7,133,474,218.00         | 70.76%             | 91%            |
| Activos Financieros                                                                                           | 4,509,306,123.00         | 5,031,605,123.00         | 2,543,212,194.00         | 25.23%             | 51%            |
| <b>TOTALES</b>                                                                                                | <b>12,398,623,061.00</b> | <b>13,486,104,041.00</b> | <b>10,080,939,722.00</b> | <b>100.00%</b>     | -              |
| <b>Promedio General de Ejecución del Presupuesto de Egresos</b>                                               |                          |                          | <b>75%</b>               |                    |                |

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), del INJUPEMP.



000012



Los resultados representan una coherencia al rol institucional y se concentraron en tres grupos:

- **Transferencias y Donaciones**, destinadas al pago de pensiones y beneficios sociales a los afiliados y beneficiarios que están enmarcados de conformidad a la Ley del INJUPEMP.
- **Activos Financieros**, por medio del cual se registra la concesión de los préstamos personales e hipotecarios, relacionados en la condiciones crediticias del instituto en beneficio a sus afiliados; y la inversión en títulos y valores producto de la colocación de nuevas inversiones en lempiras.
- **Servicios Personales** donde se da cumplimiento al pago de sueldos y salarios solamente del personal permanente (*642 empleados*), ya que la institución no tiene personal por contrato. El Departamento Recursos Humanos reporta un incremento de 153 plazas (*134 plazas ocupadas y 19 no ocupadas*) en relación al año 2023.

En la liquidación presupuestaria de egresos se observa un saldo de **L3,405.1 millones**, de acuerdo al análisis y revisión de evidencia se **identificó estuvieron disponibles pero no fueron ejecutado** debido a lo siguiente:

- **L2,88.4 millones en los Activos Financieros** debido a los créditos no otorgados, por la falta de capacidad de endeudamiento de los participantes del sistema, y las condiciones crediticias aplicables en el instituto, que se encuentran enfocadas bajo las mejores condiciones de seguridad; rendimiento, liquidez y equidad en función de las condiciones de mercado.
- **L736.2 millones en las Transferencias**, derivado de que la demanda de pagos de beneficios depende de la incorporación anual de nuevos jubilados y pensionados.
- **L180.5 millones en los Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables, debido a:**
  - Se proyectó un pago de ajuste salarial al personal del instituto del 5.19%, sin embargo, solo se aprobó el 2.39%, y no se contrató personal en 19 plazas vacantes, debido al cumplimiento de la Ley de INJUPEMP, donde el status de las plazas por nombrar deben de ser progresivamente para garantizar el fortalecimiento institucional.
  - Las compras se realizaron mediante el catálogo de compras disponibles con los que cuenta la ONCAE, que resultó en menores costos al gasto proyectado.

La implementación de políticas internas de restricción del gasto en la adquisición de mobiliario y equipo, flota de vehículos, servicios de contabilidad y auditoría, publicidad



000013



y propaganda y servicio de internet, construcción y mejoras de bienes en dominio privado.

## RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hond COMPRAS”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- a) El INJUPEMP estimó un PACC por un valor de L181.1 millones, mismo que fue publicado en el Sistema “Hond COMPRAS”, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- b) En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del periodo 2024, publicado por la ONCAE, el INJUPEMP presenta un PACC por 12.34 % que corresponde a un monto de L22.3 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato). De acuerdo con las notas explicativas, este valor se registró por parte del instituto mayor a lo estimado porque fue ejecutado conforme a las necesidades presentadas; teniendo una ejecución de L159.3 millones que represento el 87.96% de ejecución.
- c) El 12.04% no adjudicado se debió a los procesos licitatorios que se originan en la etapa de evaluación de las ofertas, las comisiones evaluadoras de INJUPEMP dictaminaron la no idoneidad de las propuestas recibidas debido a problemas significativos, tanto en su componente técnico como económico, entre los más relevantes fueron: 1) Problemas en las ofertas presentadas inconsistencias técnicas y económicas; 2) Procesos declarados desiertos por falta de participación de proveedores.



000014



### CAPÍTULO III

### CONCLUSIONES

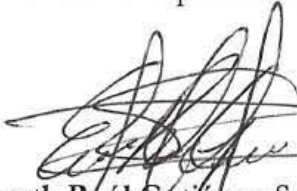
1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), de cuya veracidad es responsable; para la cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su ejecución fue por 89%, sustentado en la revisión de los medios de verificación de los resultados de los siete (7) productos finales reportados, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento en las funciones relativas de su responsabilidad de otorgar beneficios previsionales y servicios de préstamos a los participantes del sistema, mediante la captación, administración e inversión de los recursos del Fondo de Pensiones de los empleados y funcionarios. El diferencial no ejecutado se revida de una menor demanda de los beneficios que provee a sus afiliados y a las debilidades presentadas por estos, al gestionar dichos beneficios.
3. En relación a la incorporación de la Equidad de Género en la planificación y presupuesto, se evidenció que el INJUPEMP, cumplió con la normativa establecida de reportar trimestralmente su ejecución presupuestaria a SEMUJER, representada por L264.9 miles, asignados a las “prestaciones de servicios gerontológicos”.
4. En relación a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación del cambio climático se evidenció que el INJUPEMP cuenta solamente con una actividad de reforestación implementada con la participación de los empleados que dependen de los distintos departamentos del Instituto.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 75% (L10,080.9 millones), el cual se determinó con base a los registros internos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y los reportes internos del INJUPEMP; que permite establecer una Confiabilidad Razonable en la Orientación y Ejecución del presupuesto institucional; Además la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional. El cumplimiento PACC fue: 1) Problemas en las ofertas presentadas inconsistencias técnicas y económicas; 2) Procesos declarados desiertos por falta de participación de proveedores.



000015



6. El saldo presupuestario L3,405.1 millones, se derivó en su mayoría por cuatro aspectos fundamentales: 1) Se proyectó un pago de ajuste salarial al personal del instituto del 5.19%, sin embargo, solo se aprobó el 2.39%; 2) La implementación de políticas internas de restricción del gasto en la adquisición de materiales, bienes y servicios; 3) La demanda de pagos de beneficios depende de la incorporación anual de nuevos jubilados y pensionados; 4) Créditos no otorgados, por la falta de capacidad de endeudamiento de los participantes del sistema.

  
**Everth Raúl Gutiérrez Soriano**  
Técnico en Fiscalización



  
**Alba Georgina Osorio Medina**  
Jefe del Departamento de Verificación de la  
Gestión Presupuestaria



  
**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre, 2025